



**Junta General
del Principado de Asturias**

8. Régimen de subvenciones para los Grupos Parlamentarios aprobado por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 5 de julio de 2023 (BOJG/XII/C/7).

La Mesa, al amparo del artículo 35.1 del Reglamento de la Junta General, y de acuerdo con la Junta de Portavoces, aprueba el siguiente régimen de subvenciones para los Grupos Parlamentarios:

Módulo variable por Diputado: 2.500 €/mes

Módulo fijo: 28.164 €/mes